

A105. ECONOMIA**SEGUNDO EJERCICIO****Tiempo máximo: 120 minutos**

No abra el cuadernillo hasta que se le indique y lea atentamente las instrucciones de esta portada.

- **Móviles apagados** y, al igual que los relojes, pulseras de actividad y similares, retirados de la mesa. Botellas de agua, estuches y similares pueden tenerse accesibles pero no sobre la mesa.
- Si no hay reloj en la sala, se informará por voz del tiempo que falta para la realizar la prueba: 60-30-15-10-5 y último minuto.
- Sobre la mesa exclusivamente cuadernillo de preguntas, hoja de identificación personal, DNI y bolígrafo (azul o negro). Está permitido el uso de TIPEX® o similares.
- Utilice en su ejercicio un tipo **de letra que permita su lectura** por el Tribunal.
- Si se le ha facilitado una **hoja de identificación** con una CLAVE rellénela con su DNI, nombre, apellidos y código/denominación de la prueba.
- **Escriba la CLAVE en las hojas de respuesta** que vaya a utilizar. NO escriba su nombre, DNI o firme la prueba ya que es causa de NO CORRECCIÓN.
- La Hoja de Identificación se recogerá transcurridos los primeros minutos de la prueba.
- Si desea un **certificado de asistencia** solicítelo en el momento en el que se le realice el control de presencia.
- Las respuestas deberán ser concretas y precisas. La corrección se realizará conforme a criterios predeterminados.
- La valoración máxima de cada pregunta, en el caso de ser diferentes, viene señalada en el enunciado de la misma.
- Si ha finalizado antes de tiempo levante la mano para que se le recoja la hoja de respuestas
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio y si ha finalizado en este plazo permanezca en su sitio, en silencio, hasta la recogida final,
- No olvide indicar en **todas sus hojas de respuestas**:
 - **Código OPE (A105)**
 - **Clave** identificación
 - Supuesto/supuestos a los que se responde
 - **Número de hoja / total** de hojas utilizadas

Gracias por su colaboración

Supuesto 1.- (6 puntos)

1. Por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se pretende sacar a licitación un contrato de obras de reforma de calle por un importe de 1.350.000 euros, IVA no incluido, con una posible modificación prevista en los pliegos de cláusulas administrativas del 20% del presupuesto de licitación.

A la licitación, por procedimiento abierto, concurren cinco empresas, con las siguientes bajas:

- Empresa A: 10%
- Empresa B: 8%
- Empresa C: 22%
- Empresa D: 19%
- Empresa E: 28%

Las empresas A y B indican en su documentación que pertenecen al mismo grupo de empresas en los términos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

Se le solicita:

- Calcular presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.
- Indicar si se tratan de ofertas anormalmente bajas teniendo en cuenta que no se han establecido otros parámetros que los establecidos en el Reglamento General de Contratación aprobado por Real Decreto 1098/2001.

Supuesto 2.- (6 puntos)

La empresa F. S.L. presenta a nombre de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE XXX, con fecha de 23 de mayo de 2019, una solicitud de licencia de obras para la reforma de la cubierta y fachada del edificio de viviendas y locales, con los siguientes importes:

<i>Resumen de Presupuesto Cubierta y fachada</i>	
Resumen	
1 Demoliciones	21.600,00
2 Estructura	52.000,00
3 Cubierta	22.500,00
4 Albañilería	7.500,00
5 Varios	6.500,00
6 Gestión de Residuos	625,00
7 Estudio Seguridad y salud	320,00
8 Estudio control Calidad	300,00
Total suma Presupuesto de ejecución	111.345,00
15% Beneficio Industrial y Gastos generales	16.701,75
Total Presupuesto de Contrata	128.046,75
IVA 10%	12.804,68
Total Presupuesto de obra IVA incluido	140.851,43

Se plantean las siguientes cuestiones en relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Se le solicita:

- Indicar los conceptos que integran la base imponible del impuesto a efectos de la elaboración de la correspondiente liquidación.
- Indique a quién corresponde el pago de la cuota que resulte del impuesto.
- Indicar cómo se determina la cuota íntegra y la cuota líquida en el supuesto considerado.
- Una vez finalizada la obra, señalar las actuaciones que debe realizar el contribuyente a efectos del impuesto, y las actuaciones que debe realizar la Ayuntamiento, a efectos de determinar la cuota tributaria.

Supuesto 3.- (6 puntos)

El Ayuntamiento piensa en un nuevo auditorio para la ciudad. Se ofrece la concesión y explotación a la Sociedad Cultural Vitoriana, S.A.

La gerencia de esta Sociedad dispone de los siguientes datos para valorar esta inversión:

- 1º. El terreno para su construcción exige la compra de 20.000 m², a razón de 500 €/m², a pagar en el momento inicial
- 2º. El coste total de instalaciones, equipos y edificación es de 40.000.000 € también a pagar al inicio
- 3º. Los costes fijos son constantes a razón de 1.000.000 €/año.
- 4º. Los costes variables se estiman en 4.000.000 € el primer año y 5.000.000 € los siguientes.
- 5º. Los ingresos estimados son 35.000.000 € el primer año y 35.000.000 € los siguientes.
- 6º. La vida útil teórica estimada de la instalación es de 2 años, y revertirá al Ayuntamiento al final de los mismos.
- 7º. Si el coste del capital para la Sociedad Cultural Vitoriana es del 10% anual

Se le solicita calcular la viabilidad de la inversión por los criterios de valor actual neto.

Supuesto 4.- (6 puntos)

En sesión celebrada el viernes 29 de marzo de 2019, el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó la liquidación del año 2018. Las principales magnitudes de esta liquidación son las siguientes:

• Fondos líquidos a 31/12/2018 =	1.500.000
• Derechos presupuestarios reconocidos netos =	500.000
• Obligaciones presupuestarias reconocidas netas =	600.000
• Derechos pendientes de cobro, anulados de ejercicios anteriores =	200.000
• Obligaciones pendientes de pago, anuladas de ejercicios anteriores =	1.000.000
• Derechos pendientes de cobro, considerados de difícil realización (dudoso cobro) =	300.000
• Suma desviaciones de financiación positivas del ejercicio =	500.000
• Suma desviaciones negativas del ejercicio =	100.000
• Obligaciones reconocidas financiadas con remanentes de Tesorería para gastos generales	100.000

Se le solicita determinar cual es el resultado ajustado del ejercicio.

Supuesto 5.- (6 puntos)

Debemos publicar el período medio de pago de la Entidad Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de sus entidades dependientes, del 2º trimestre del año. Se han producido las siguientes operaciones:

- 1º. La empresa Loreak presenta en el registro municipal la factura de decorados navideños el 1 de abril por un importe de 1.000,00 € y se procede al pago en la cuenta el 10 de mayo.
- 2º. La empresa de ferretería “Mailua” presenta factura por un martillo e importe de 2.000,00 € el 10 de abril en el registro municipal y se abona en cuenta el 10 de mayo.
- 3º. La empresa de espectáculos deportivos Baskonia presenta factura por importe de 5.000,00 € el 1 de abril, mediante una orden de cesión de crédito el 10 de abril se abona al Banco de Crédito el 50% de la misma y el resto al Baskonia mediante un pago el 20 de abril.
- 4º. La empresa de retirada de residuos “Zaborrak” presenta factura de 2.000,00 € en el registro el 11 de mayo y aún no se ha abonado.
- 5º. La empresa municipal de transporte “Busak” ha recibido en su registro una factura de 5.000,00 € el día 1 de abril por parte de la empresa Gasolindegia y se abona la misma el 20 de abril.
- 6º. La empresa municipal de transporte “Busak” ha recibido en su registro una factura en su registro por una nueva cochera el 1 de abril y por un importe de 2.000,00 €, el director de la obra acepta y da el conforme a la factura el 10 de abril y se procede a su abono el 30 de mayo.

Se le solicita calcular el período medio de pago.